

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de diciembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE**Dirección General de Protección de Vuelo.
Junta Económica****CONCURSO**

Aprobado por la Superioridad, se convoca concurso, con carácter urgente, para la realización del siguiente proyecto:

Expediente número 39.—Proyecto (Instalaciones eléctricas y de comunicaciones en la nueva torre de control del aeropuerto transoceánico de San Pablo (Sevilla), por un importe límite de pesetas 1.475.309,74.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallarán de manifiesto, por espacio de diez días, en la Secretaría de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo, sita en el Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa, cuarta planta), durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de celebración de este concurso tendrá lugar el día 28 de los corrientes, a las once horas, en la sala de Juntas de la Dirección General de Protección de Vuelo.

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en este concurso figurarán en los pliegos de condiciones legales.

Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de diciembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

12.414—O.

Servicio de Transmisiones.—Junta Económica Central.—Estado Mayor

Se anuncia concurso para la adquisición de «20 teléfonos completos y con repuestos, seis equipos alimentadores y cuatro equipos accesorios para perforación de cinta», por un importe máximo de 1.049.400 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa) a las diez horas del día 29 de diciembre de 1956.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicación será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de diciembre de 1956.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire. Madrid.

Don domiciliado en en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, suministrará ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

12.415—O.

**DIRECCION GENERAL DE AERO-
FUERTOS. OBRAS DEL A. T. E. EN
BARAJAS****Junta Económica****CONCURSO URGENTE**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra de pintura para la señalización diurna de la pista de vuelo 12-30 de la base aérea de Manises (Valencia), por un importe total de 704.091,30 pesetas, en dos anualidades: la primera, en 1956, por 25.000 pesetas, y la segunda, en 1957, por 679.091,30 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales son los que determina la Orden ministerial de 5 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Aire» núm. 41); los pliegos de condiciones técnicas, así como el modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (nuevo Ministerio del Aire, Romero Robledo, núm. 8) y en la Jefatura del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante, en Valencia, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez treinta horas (10.30) del día veintinueve (29) de diciembre actual en las oficinas de esta Junta Económica (Ministerio del Aire, Romero Robledo, núm. 8).

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de diciembre de 1956. El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

12.413—O.

1.º 21-12-1956

JUNTA REGIONAL DE ACUARTELAMIENTO DE MAÉRUECOS

Autorizada esta Junta para la venta en pública subasta de 170,70 m² de terreno correspondiente al Garitón «Antigua Capilla» y parte de la zona «Barranco Las Balsas», en la calle Calvo Sotelo, en la plaza de Ceuta, se hace saber por el presente anuncio que a los veinte días de su publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» o al día siguiente, si fuese festivo, a las once horas y en el local de la Junta Delegada en Ceuta, sita en el Cuartel de la Comandancia General de Ceuta, se celebrará dicha subasta con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que obran en la Secretaría de dicha Junta.

Las condiciones citadas, así como el título de propiedad, plano, modelo de proposición, etc., estarán de manifiesto en dicha Secretaría todos los días laborables, de once a trece horas, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Los licitantes que concurren a la subasta harán sus ofertas en pliego cerrado, dirigidos al señor Presidente del Tri-

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1 de enero de 1957 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

LA ADMINISTRACION

bunal de Subasta, en papel sellado y reintegrado con la póliza y timbre correspondientes.

Modelo de proposición

Dor' ..., domiciliado en ..., con documento de identidad ... (o en su representación don ..., domiciliado en ..., con poder notarial expedido en ..., por ...), enterado del anuncio inserto en el ... para la subasta de 170,70 m² del terreno correspondiente al Garitón «Antigua Capilla» y parte de la zona «Barranco Las Balsas», en la plaza de Ceuta, así como de los pliegos de condiciones y las demás que se indican en el citado anuncio, se compromete y obliga, con sujeción a las mismas, a adquirir el referido terreno por el precio de ... (en letra pesetas y céntimos) y con la obligación de edificar en el plazo de un año.

(Fecha y firma del interesado.)

4.972—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES**CONCURSO DE MATERIAL DE OFICINA**

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tabloneros de anuncios de estas oficinas (Almagro, núm. 33).

La celebración, bajo sobre cerrado y lacrado, tendrá lugar el día 10 de enero de 1957, a las doce horas, en el salón de actos de esta Comisaría.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Jefe de los Servicios Generales, Julián Pérez García.

4.985—O.

**DELEGACION NACIONAL
DE SINDICATOS****Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****DEVOLUCIONES DE FIANZA**

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Eliseo Cabrera Cervera, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Magdalena», de ciento sesenta viviendas protegidas, en Castellón de la Plana, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 4.970—O.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Pagama, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo titulado «Santa María de Gracia», de ochenta y ocho viviendas protegidas, en Murcia, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 12 de diciembre de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela. 4.969—O.

**DELEGACIONES PROVINCIALES DE
SINDICATOS DE F. E. T. Y DE
LAS J. O. N. S.****OVIEDO**

Se convoca concurso público para la adquisición de material de oficina e impresos con destino al almacén de esta C. N. S. Plazo, quince días publicación anuncio en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Pliegos de condiciones, en Argüelles, 39, pral. Oviedo.

Oviedo, 15 de diciembre de 1956.—El Delegado Provincial de Sindicatos. 4.971—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CENTRAL**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 30 de enero de 1951 con los números 777.446 de entrada y 119.982 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 8.837.38, constituido por don Ignacio Arrieta Zubimendi para garantía de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas del barrio de Cueto, Ayuntamiento de Trucios, de Vizcaya a la disposición del señor Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín

Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de junio de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

11.992—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**HUESCA****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Carmelo Molina Peirón.
Localidad de emplazamiento: Pueyo de Santa Cruz.

Capital: 103.950 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en Pueyo de Santa Cruz, con un foro de ochenta butacas.

Relación de los productos a obtener: Dará funciones de cine los domingos y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 12 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 882—O.

NAVARRA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Pedro Barcos Blasco. Peralta.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de productos termo-plásticos con una máquina de inyección de 40 gramos de capacidad y dos máquinas eléctricas para soldar a tope.

Producción: Sin variación, 750 kilogramos de artículos diversos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación.

Pamplona, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 881—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Felipa María del Carmen Gesta Vicente.—Pamplona.

Objeto de la industria: Instalar un taller de reparación de equipos de frenos.

Capital: 95.000 pesetas.

Producción: Por valor de 200.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, núm. 32).

Pamplona, 12 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 876—O.

TARRAGONA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Homedes García.

Emplazamiento: La Cenja.

Capital industria: 50.000 pesetas.

Capital ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cucharas, tenedores de madera y perchas.

Producción anual de la industria: 5.200 docenas de cucharas, cucharones y tenedores y 12.000 docenas de perchas.

Producción ampliación: 4.800 docenas de cucharas, cucharones y tenedores y 13.000 docenas de perchas, anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 11.963—O.

Peticionario: Don Agustín Tafalla Prades.

Emplazamiento: Jesús-Tortosa.

Capital industria: 90.000 pesetas.

Capital ampliación: El mismo.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación común con la elaboración de jabón blando potásico.

Producción de la industria: 20.000 kilogramos anuales de jabón común.

Producción ampliación: 20.000 kilogramos de jabón blando potásico.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 29 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, José María Salvadores. 11.964—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS**CIUDAD REAL****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Fa... y Darío Barco García.

Emplazamiento: Picón.

Objeto de la petición: Ampliación de Almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 12.011—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Plaza Pérez, de Madrid.

Emplazamiento: Alcolea de Calatrava.

Objeto de la petición: Instalación de bodega.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, ronda de Santa María, 31.

Ciudad Real, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 12.010—O.

JEFATURAS DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Marco Cecilia.

Emplazamiento: «Cerro de los Santos» Miraflores de la Sierra (Madrid).

Objeto: Instalación de una industria de productos lácteos.

Producción anual: 68.500 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid a 13 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. 12.304-O.

OVIEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Sobrado Leirado.

Emplazamiento: Turón (Mieres).

Objeto: Instalación carnicería equino.

Capital: Cincuenta mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 1 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa. 12.291-O.

Peticionario: Don José Ordiz González.

Emplazamiento: Turón (Mieres).

Objeto: Instalación carnicería equino.

Capital: cincuenta mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 1 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa. 12.297-O.

Peticionario: Don Francisco Carus.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Instalación carnicería equino.

Capital: Cincuenta mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 1 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa. 12.293-O.

Peticionario: Don José Fernández Trapeillo.

Emplazamiento: Moreda (Aller).

Objeto: Instalación carnicería equino.

Capital: Cincuenta mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 5 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa. 12.294-O.

Peticionario: Don Gabino Vazquez Diaz.

Emplazamiento: Pola de Lena.

Objeto: Instalación carnicería equino.

Capital: Cincuenta mil pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa. 12.295-O.

Peticionario: Don Aurelio García Monje.

Emplazamiento: Oviedo.

Capital: Cincuenta mil pesetas.

Objeto: Instalación carnicería equino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Las personas o entidades que deseen presentar reclamación contra la instalación de la industria que se solicita lo harán por escrito ante este Servicio en el plazo de diez días.

Oviedo, 6 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, J. Ochoa. 12.296-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CIUDAD REAL

CONVOCATORIA para la provisión de doce (12) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en la clase de Capataces de entrada, en el Cuerpo de Camineros del Estado de esta provincia

Autorizada esta Jefatura, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 29 de noviembre actual, para cubrir doce plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en la clase de Capataces de entrada cuando se produzcan vacantes en dicha clase.

Esta Jefatura, en uso de la referida autorización y atendiendo a lo que previenen el artículo cuarto del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 23 de julio de 1943; Ley de 25 de agosto de 1939, Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, y a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado con la provisión de destinos, ha resuelto convocar el correspondiente concurso entre Peones Camineros del Estado de esta provincia, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) Ser Peón Caminero con dos años, cuando menos, de prácticas y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que se exigen a los Peones Camineros.

Los conocimientos que deberán poseer los solicitantes serán todos los que se especifican en el artículo cuarto del capítulo segundo del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

Los documentos que habrán de presentar los aspirantes a dicho concurso serán: Instancia reintegrada con póliza de 3,00 pesetas dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia.

Certificación acreditativa de no exceder de la edad de cincuenta años.

No serán admitidos a este concurso los Peones Camineros que tengan nota desfavorable en el servicio.

El plazo para la presentación de documentos será de treinta días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los exámenes se verificarán en esta Jefatura de Obras Públicas el día 23 de abril y sucesivos.

Ciudad Real, 12 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, B. Jiménez Aparicio. 6.460-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Número de los peticionarios: Don Ventura, doña Amalia, doña Antolina, doña María Teresa Delgado Galindo, y don Francisco, don Eduardo, doña María de los Angeles, doña María del Carmen, doña Amalia Beatriz y doña Josefa María Cid Delgado.

Nombre de su representante: Don Santiago Martínez Fernes, Carranza, núm. 5, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 125 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radicarán las obras: Carcaboso (Cáceres)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día aborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba. 4.784-O.

A Y U N T A M I E N T O S

PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento en Pleno y arreglado a las condiciones aprobadas, obrantes en el expediente instruido al efecto, que se halla de manifiesto en el Negociado de Ensanche de la Secretaría de esta Excm. Corporación, se anuncia la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles de Honderos y Juan Aicoover, del Ensanche de esta ciudad, cuyo tipo de subasta es de baja es de quinientas cincuenta y cuatro mil seiscientos nueve pesetas con quince céntimos (554.609,15).

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y serán extendidas en papel de clase dieciséis (seis pesetas); además deberán llevar el sello municipal correspondiente (cinco pesetas); se considerará nula toda proposición que no esté debidamente reintegrada, pudiéndose presentar todos los días laborables, desde las diez a las doce horas, en la Secretaría de esta Excm. Corporación, a partir del

dia siguiente al en que se publique este anuncio en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del que haga veinte hábiles.

La apertura de pliegos de la misma tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación, en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

En pliego aparte se acompañará documento de identidad, carnet de Empresa con responsabilidad y el resguardo del depósito provisional, así como también: declaración en la que el licitador, bajo su responsabilidad, afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

El depósito provisional que habrá de constituir cada licitador es de once mil noventa y dos pesetas con diechocho céntimos (11.092.18), el cual habrá de ser ampliado por el rematante hasta la cantidad de veintidós mil ciento ochenta y cuatro pesetas con treinta y seis céntimos (22.184.36), que quedará como fianza definitiva para asegurar las responsabilidades del contrato.

El rematante queda obligado a comenzar las obras de referencia tan luego se lo ordene el Ilmo Sr. Alcalde o, en su defecto, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva, y dejarlas terminadas a los tres meses, a partir de la fecha en que le sea notificada la adjudicación del remate.

A los efectos prevenidos en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local vigente y el 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se hace constar que durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado protesta ni reclamación alguna contra la ejecución de las proyectadas obras, ni pliego de condiciones; no tendrá efecto ni valor alguno la indicada subasta, mientras no sea adjudicada definitivamente por el excelentísimo Ayuntamiento, en Pleno

Serán de cuenta del contratista todos los gastos que se ocasionen con motivo del contrato, como también el pago de la contribución industrial, derechos reales y demás que concurran, sin excepción alguna.

Palma de Mallorca, 15 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Juan Massanet.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización y pavimentación asfáltica de las calles Honderos y Juan Alcover y del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día, me obligo a tomar a mi cargo la realización de dichas obras por la cantidad de (en letras), sujetándome en un todo a dichas condiciones, como también, a los efectos prevenidos en el apartado letra A) del artículo primero del Real Decreto-ley de 3 de marzo de 1929, declaro que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría que se empleen en las obras de que se trata se sujetarán a los tipos señalados por los Organismos oficiales del Ramo respectivo que rijan en la actualidad en esta población.

(Fecha y firma del proponente.)

12.419.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MALAGA

Saldos existentes en esta Sucursal a los que es aplicable la presunción de abandono, según Real Decreto de 24 de enero de 1926, que se publica para conocimiento de los interesados o derechohabientes:

Cuentas corrientes:

José Alberny Bosch y Aline Comnier Sivel, indistinta, de 650 pesetas; Alberto Aragón Sánchez Medina, 250; Juan Barquero Morgado, 380.45; Rafael Benjumea Burín, 226.57; Francisco Cabello Lumpié, 114.01; Félix Corrales Aparicio, 116.33; Teresa Chacón García, 319; Lorenzo Díaz Rosado, 300; Jerónimo Gómez Delgado, 234.43; José Gómez Pedregosa, 135.45; José Giménez González, 200; Encarnación Blanco González, 2.100; Eduardo Gutiérrez Martin, 23.000. Antonio Carrillo Ortiz, 112.40; Manuel Arquerro Rodriguez, 7.960; Jorge Lohnert Jang, 132.60; Manuel Luna Pérez, 279.95; Marquesa viuda Fuentes Santas Matilde Ruiz Soldado 185.98; Juan Mesa Armeñones 133.64; Carmen Morales Puya, 133.91; Rosario Munsuri Hernai, 207.74; Luis Muñoz Cobo, 173.35; Miguel Muñoz Díaz, 171.54; Francisco Muñoz Molero, 200; Antonio Navarro Bustos, 396.75; José Ochoa Maigos, 117.30; Cayetano Orte-

ga Hiedra, 137.20; Juan Palop Casasola, 204.70; Angel Redondo Median 125.26; Antonio Rosado y Sánchez Pastor, 101.05; Joaquín Ruiz y Aguilar, 301.65; Joaquín Wittemberg García, 170.

Depósitos efectivos:

Número 2827, de don Laureano Rosso y Rodriguez de las Peñas, 3.95 pesetas; número 3017, de don Juan Antonio Didier y de Ibaceta, 2.300.

Depósitos de valores:

Número 61233, de doña Maria Dolores Barro Mázquez, en Deuda perpetua interior 4 por 100 2.500 pesetas nominales.

Málaga, 30 de octubre de 1956.—El Secretario, F. Santos.

12.423-P.

VALENCIA

Extraviado un resguardo de depósito intransmisible número 19.497, de pesetas nominales 5.000 en títulos de la Deuda al 4 por 100 Amortizable, a favor de don Rafael Durá Climent, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco salvo reclamación de tercero notificada a esta Sucursal dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 10 de diciembre de 1956.—El Secretario, V. Chiralt.

12.204—P.

- 154.º sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1949.
- 72.º sorteo de la emisión de 1928, al 3 por 100, sin impuestos, canjeada en 1949.
- 1.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión 26 de junio de 1953.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha:

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1949					
Serie A					
	2.461	24.601 a	10	164	164
	2.468	24.671 »	80	308	308
	2.478	24.771 »	80	385	385
342	3.411 a	20		420	420
460	4.591 »	600		493	493
657	6.561 »	70		750	750
780	7.791 »	800		798	798
807	8.061 »	70		805	805
854	8.531 »	40		967	967
953	9.521 »	30		1.042	1.042
994	9.931 »	40	34	1.047	1.047
1.081	10.801 »	10	102	1.092	1.092
1.139	11.381 »	90	205	1.102	1.102
1.222	12.211 »	20	288	1.169	1.169
1.250	12.491 »	500	374	1.173	1.173
1.402	14.011 »	20	482	1.177	1.177
1.418	14.171 »	80	570	1.238	1.238
1.483	14.821 »	30		1.322	1.322
1.519	15.181 »	90		1.374	1.374
1.534	15.331 »	40		1.812	1.812
1.624	16.231 »	40	6		
1.645	16.441 »	50	40		
1.663	16.621 »	30	139		
1.767	17.661 »	70	200		
1.813	18.121 »	30	233		
1.842	18.411 »	20	271		
1.917	19.161 »	70			
1.930	19.291 »	300			
1.955	19.541 »	50			
2.234	22.331 »	40	36		
2.318	23.171 »	80	57		
2.360	23.591 »	600	139		
Serie B					
			331 a	40	100
			1.011 »	20	184
			2.041 »	50	339
			2.871 »	80	377
			3.731 »	40	426
			4.811 »	20	436
			5.691 »	700	561
Serie C					
			51 a	60	562
			391 »	400	598
			1.381 »	90	789
			1.991 »	2.000	
			2.321 »	30	
			2.701 »	10	
Serie D					
					100
					184
					339
					377
					426
					436
					561
					562
					598
					789
Serie E					

Numero de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Numero de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Numero de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
---	---	---	---	---	---

EMISION DE 1928. AL 3 POR 100, SIN IMPUESTOS, CANJEADA EN 1949

Serie A		Serie B		Serie C		Serie D		Serie E		Serie F	
141	14.001 a	100	2.409	2.409	6.939	6.939	70	70	70	70	
637	63.601 »	700	3.834	3.834	7.375	7.375	1.186	1.186	1.186	1.186	
1.092	109.101 »	200	5.384	5.384	7.376	7.376	1.346	1.346	1.346	1.346	
1.208	120.701 »	800	5.527	5.527	7.495	7.495	1.375	1.375	1.375	1.375	
			6.721	6.721	7.775	7.775	1.488	1.488	1.488	1.488	
			6.953	6.953	7.900	7.900	2.172	2.172	2.172	2.172	
			7.122	7.122	8.341	8.341	2.884	2.884	2.884	2.884	
			7.303	7.303	8.833	8.833	3.486	3.486	3.486	3.486	
416	4.151 a	60	7.696	7.696	9.781	9.781	4.507	4.507	4.507	4.507	
1.187	11.861 »	70	8.806	8.806	10.043	10.043	4.692	4.692	4.692	4.692	
1.448	14.471 »	80	9.378	9.378	10.284	10.284	5.150	5.150	5.150	5.150	
2.132	21.311 »	20	9.467	9.467	11.745	11.745	5.541	5.541	5.541	5.541	
2.343	23.421 »	30	9.538	9.538	12.156	12.156	5.729	5.729	5.729	5.729	
2.749	27.481 »	90	9.786	9.786	12.800	12.800	6.778	6.778	6.778	6.778	
2.792	27.911 »	20	10.005	10.005	14.292	14.292	6.864	6.864	6.864	6.864	
2.897	28.961 »	70	10.277	10.277	16.122	16.122					
3.964	39.631 »	40	10.458	10.458	16.562	16.562					
5.781	57.801 »	10	10.538	10.538							
6.111	61.101 »	10	10.770	10.770							
6.128	61.271 »	80	11.360	11.360							
6.556	65.551 »	60	11.501	11.501							
			12.242	12.242							
			12.575	12.575							
			13.287	13.287							
			13.873	13.873							

EMISION DE 26 DE JUNIO DE 1953, AL 4 POR 100

Serie A		Serie B		Serie C		Serie D		Serie E	
139	138.001 a	39.000	84	41.501 a	42.000	21	601 a	30	
299	298.001 »	99.000	111	55.001 »	509	324	9.691 »	720	
441	440.001 »	41.000	460	229.501 »	30.000	330	9.871 »	900	
477	476.001 »	77.000	498	248.501 »	49.000	336	10.051 »	80	
545	547.001 »	48.000	506	252.501 »	53.000	352	10.531 »	60	
590	589.001 »	90.000	763	381.001 »	500	354	10.591 »	620	
606	605.001 »	606.000	781	390.001 »	509	509	15.241 »	70	
615	614.001 »	15.000	801	400.001 »	500	747	22.381 »	410	
803	802.001 »	803.000	820	409.501 »	10.000	958	28.711 »	40	
892	891.001 »	92.000	973	486.001 »	500	1.006	30.151 »	80	
995	994.001 »	95.000	998	498.501 »	99.000	1.058	31.711 »	40	
1.111	1.110.001 »	11.000	1.097	548.001 »	500	1.091	32.701 »	30	
			236	47.001 a	200	1.096	32.851 »	80	
			362	72.201 »	400	1.293	38.761 »	90	
			390	77.801 »	78.000	1.294	38.791 »	820	
46	45.001 a	46.000	525	104.801 »	105.000	1.295	38.821 »	50	
51	50.001 »	51.000	579	115.601 »	800	1.305	39.121 »	50	
72	71.001 »	72.000	580	115.801 »	16.000	1.308	39.211 »	40	
235	237.001 »	38.000	681	136.001 »	200	1.309	39.241 »	70	
372	371.001 »	72.000	713	142.401 »	600	1.444	43.291 »	320	
406	405.001 »	406.000	758	151.401 »	600	1.495	44.821 »	50	
525	524.001 »	25.000	855	170.801 »	71.000	1.623	48.661 »	90	
533	532.001 »	33.000	890	177.801 »	78.000	1.666	49.951 »	80	
756	755.001 »	56.000	920	183.801 »	34.000	1.909	57.241 »	70	
796	795.001 »	96.000	925	184.801 »	85.000	1.970	59.071 »	100	
1.085	1.084.001 »	85.000	1.285	256.801 »	57.000	2.312	69.541 »	70	
1.088	1.087.001 »	88.000							

NOTARIA DE DON RAFAEL NUÑEZ LAGOS

Zurbano, número 1
SUBASTA VOLUNTARIA

Se saca a pública subasta una octava parte y cincuenta y seisavos partes de las noventa y seis partes ideales de solar y pabellones ocupados de la finca número 64 de la calle de Lagasca. La subasta tendrá lugar el día 2 de enero próximo, a las once en punto de la mañana, en la Notaría de don Rafael Nuñez Lagos, Zurbano, 1, en donde está de manifiesto el pliego de condiciones en las horas de oficina.

Madrid, 20 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Familia, A. Olmedo.
6.558—P.

PEDRO DORTA Y HERMANOS, S. A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 21 de enero de 1957, a las seis de la tarde, en su domicilio social, en primera convocatoria, y para tratar los asuntos relacionados en el artículo 8 de sus Estatutos.

Si no pudiera celebrarse en tal fecha tendrá lugar, en segunda convocatoria, al día siguiente, 22, y a la misma hora.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, P. Dorta.
12.412—P.

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

A partir del día 30 del corriente mes se efectuará en las oficinas centrales de esta Sociedad, Ruiz de Alarcón, 5, Madrid, el pago del siguiente dividendo por los beneficios del ejercicio 1955-56, deducidos impuestos.

Acciones de capital: 18.40 pesetas por acción, contra cupón número 65, las comprendidas entre los números 1 al 61.276, y mediante estampillado de los resguardos provisionales correspondientes, las numeradas del 61.277 al 105.276, ambos inclusive.

Acciones de disfrute: 4.082 pesetas por título contra cupón número 25.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Secretario, Luis Palacios.
6.531—P.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

A partir del día 1 de enero de 1957 se pagará a las acciones en circulación de esta Sociedad, números del 1 al 40.000, ambos inclusive, un dividendo activo con cargo a los beneficios del ejercicio de 1956 del 8 por 100, libre de impuestos, o sea cuarenta pesetas por acción, contra cupón número 34 de las mismas. Dicho pago lo efectuarán los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.
12.401—P.

ASOCIACION MUTUO-BENEFICA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de dicha Asociación convoca a Junta general ordinaria para el día 24 de febrero de 1957, y en el término fijado en el párrafo tercero del artículo 42 se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la correspondiente orden del día y se designará el local y la hora en que habrá de tener lugar la reunión.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Consejero, Manrique Mariscal de Gante y de Gante.
12.386—P.

LOTERIA NACIONAL

AVISO IMPORTANTISIMO

Por haber padecido error en la impresión uno de los números que figuran en las participaciones extendidas para el sorteo de la Lotería Nacional del día 22 de diciembre de 1956 por el Real Monasterio de la calle de Góngora, número 7, de Madrid, del que es depositario don Elías Fernández Saiz, debe entenderse que en lugar del número 45.460, que en las mismas figura, es el 45.470, quedando, por tanto, anulado dicho número 45.460 y jugando la misma cantidad interesada en el número 45.470.

Lo que se comunica para la debida información de los poseedores de dichas participaciones.

6.550.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita a instancia de doña María Josefa Fuentes Leániz expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Jerónimo Escudero Martínez, natural de La Torre de Juan Abad (Ciudad Real), hijo de Mariano y de Eugenia, que tuvo su último domicilio en esta capital, avenida del Generalísimo, 21 y 23 (Puente de Vallecas).

Lo que se hace saber por el presente en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

5.138.—A. J.

y 2.ª 21-12-1956

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 10, de Madrid sito en la calle del General Castaños, número uno, por doña María Teresa Martín Casado y otros, con don Ramón Fraile y otros, ejercitando la acción real a que se refiere el artículo 41 de la Ley Hipotecaria respecto a la finca que se dirá, se dictó, con fecha 15 de junio último, el auto que contiene la parte dispositiva del tenor siguiente:

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que con estimación de la acción real ejercitada en el escrito generador del presente procedimiento por el Procurador don Adolfo Morales, a nombre y representación de doña María Teresa Martín Casado y doña María de los Angeles, doña María Luz, don Alejandro y don Luis Martín Tejada, contra don Manuel Hermida Balado, don Juan Pedro Navarro Sánchez, don Ramón Fraile, don Luis López López, don Tomás García González y don Urbano Vaz Caruía, respecto al dominio inscrito a favor de los actores en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, sin contradicción alguna, de la parcela de terreno o solar sito en término municipal de Canillas, manzana 91 de la Ciudad Lineal, letra H, números 2 bis, 3 y 4, finca número 6.320 de aquel Registro, calle de las Piñuelas, de la Ciudad Lineal; y como diligencias para la plena efectividad del citado derecho inscrito debía condenar y condena a los seis expresados demandados a que en el término de quince días desalojen y dejen a la libre disposición de sus propietarios el referido solar de la calle de las Piñuelas, de la

Ciudad Lineal, aperebiéndoles de lanzamiento del mismo si no lo efectúan.

Así lo manda y firma el señor Juez de Primera Instancia número diez de esta capital, doy fe.—Antonio Esteve.—Ante mí, Valentín Fernández.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación del auto inserto a los demandados don Ramón Fraile, don Luis López López y don Tomás García González, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente en Madrid a doce de Julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández. V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteve.

11.956.—A. J.

EDICTO.—CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por don Antonio Ortiz Gutiérrez, representado por el Procurador don Ramón Galán, contra don Aurelio Pérez Díaz, sobre reclamación de cantidad, intereses legales, gastos y costas, y en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. Yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Antonio Ortiz Gutiérrez, representado por el Procurador don Ramón Galán y defendido por el Letrado señor Gomá Ramos, contra don Aurelio Pérez Díaz, mayor de edad, industrial, y de esta vecindad, que no ha comparecido y se halla declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses, gastos y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, don Aurelio Pérez Díaz, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante, don Antonio Ortiz Gutiérrez, en la representación que ostenta, de la suma de cuatro mil cuatrocientas diecisiete pesetas, importe del principal reclamado en autos, intereses legales de dicha suma, gastos y costas en todas cuyas responsabilidades expresamente condono al deudor, don Aurelio Pérez Díaz.—Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. — Rubricado. — Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé.—Rubricado.»

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y para que sirva de notificación al demandado, señor Pérez Díaz.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

11.958.—A. J.

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Dolores González Tavira, contra don Damián Coello Real, en reclamación de la pensión vitalicia de 50.000 pesetas anuales que se comprometió éste a pagar en escritura publicada de 26 de abril de 1954, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días

hábles de antelación, cuando menos de la finca que se describe a continuación, hipotecada para asegurar dicha pensión vitalicia:

Una casa en Alcázar de San Juan y su calle de García Morato, que se llamó del Arroyo de la Mina, número cuatro, antes sin número compuesta de diferentes habitaciones y dependencias en una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros, consta de dos plantas divididas en ocho viviendas. Linda por la derecha, entrando, con finca de Senadora Ruiz; por la izquierda, con finca de herederos de Patria Ubeda, y por la espalda, con otra, de la que ésta se segregó de doña Carmen Martínez Gálvez.

Es en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan la finca número 17.782.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado—General Castaños, número 1, piso segundo, Madrid—, se ha señalado el día veinticinco de enero del año próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de doscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Que por haberlo así convenido las partes, el que remate la finca gravada la adquirirá con subsistencia de la hipoteca y de la obligación de pagar la pensión hasta su vencimiento.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

12.314.—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital en los autos promovidos por don Gabriel López Antuñano, representado por el Procurador señor Perlado, contra don Emilio Fernández Martín sobre procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid.—Casa señalada con el número 10 de la calle de Juan Antón, de esta capital, a la izquierda de la carretera de Extremadura con el «Cerro de Sacedón», sitio llamado Molino de Viento o Manicomio, siendo el solar número cuatro del lote número dos, de los en que se dividió la tierra de que procede. El solar mide una superficie de ciento veinte metros cuadrados, equivalentes a mil quinientos cuarenta y cinco pies cuadrados; consta de dos plantas, con una sola vivienda cada una; ocupa una superficie de setenta y dos metros veinte decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio. Linda: por su frente, en línea de ocho metros, con la calle de

Juan Antón, a cuarenta y nueve metros ochenta centímetros del bordillo del paseo; por su espalda, en línea de ocho metros, y por su izquierda, en línea de quince metros, con terreno del señor Canto Figuerola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 1.061 del Archivo, libro 158 de la Sección segunda, folio 124, finca núm. 3.065, inscripción sexta.»

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de enero del año próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, que es la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a mencionado tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible) 12.328.—A. J.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido por don Emilio Méndez Capellán contra don Félix Chana Pérez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, las fincas hipotecadas, una tierra en término municipal de Manzanares, sitio de Vivieros, de ocho fanegas y siete celemines, y otra tierra en el mismo término, sitio de Juan Albertus, de sece fanegas nueve celemines y dos cuartillos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, el día treinta de enero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate es el de treinta y siete mil quinientas pesetas, para la primera finca, y el de setenta y cinco mil pesetas, para la segunda, fijados a este fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo correspondiente a la finca que deseen licitar, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario José de Molinuevo. 12.374.—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número cuatro, de esta capital, en expediente promovido por don Jaime Montero y de Madrazo sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña María del Carmen Montero y de Madrazo, natural de Madrid, hija de don Nazario y de doña Carmen, fallecidos, de estado soltera, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Jaime y don Nazario y sus sobrinos don Domingo y doña Aurora Cuartero Montero, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente y lo autorizo en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas. 6.552.—A. J.

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, que en este Juzgado se sigue a instancia del Procurador don Juan Avila Plá, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Luisa Milagros y doña Eusebia Martínez Ugena, se ha acordado sacar en pública subasta, por término de quince días, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«En Tomelloso.—Una casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Galileo, señalada con el número seis de orden, que consta de dos plantas, baja y alta; se compone la primera de portal de entrada y ocho habitaciones, cuarto de baño, patio y descubierto, una cocina, un salón de entrada con portada, porche de cocina, otro patio descubierto y un sótano; y la planta alta, de escalera, que le sirve de acceso; portal de entrada, veinte habitaciones dormitorios, un salón, un recibidor, un comedor, una cocina, terraza de lavadero, carboneras, retrete y escalera de servicio; mide una superficie de quinientos cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros cuadrados, de la que se halla edificada en dos plantas 468 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con casa de Matilde Espinosa; izquierda, con otra de caudal, de donde ésta procede, y con la de Concepción Bolós, y por la espalda, con la dicha de este caudal y otra de Elias González. La hipoteca a favor del Banco se inscribió en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.174 del archivo, libro 120 de Tomelloso, folio 81, finca número 8.154, inscripción segunda.»

La referida subasta tendrá lugar doble y simultáneamente, en la sala audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Alcázar de San Juan el día siete de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil seiscientos veinticinco pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Si como consecuencia de la simultaneidad de la subasta expresada se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.—El Secretario, José Gómez de la Torre. 12.355.—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de veinticuatro del actual, se expide el presente, por medio del cual se hace saber la vertencia del expediente instado por doña Julia Velázquez Carbonell para la declaración del fallecimiento de su esposo don Ricardo Roca Vives, nacido en Barcelona el 2 de abril del año 1909 hijo de Juan y de Rosa, habiendo tenido sus últimos domicilios en esta capital, calles Rosellón, número 167, piso principal, y Poeta Cabañes, número 93, 3.º, 3.ª, hasta que fue movilizado por el ejército rojo en 1936, durante la pasada contienda civil española, pasando a Francia a principios de 1939, y sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1941, en que fue ocupado el vecino país por las tropas alemanas, suponiéndosele muerto; lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.042, reforma do, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 193 del Código Civil, también reformado, por la Ley de 8 de septiembre de 1939.

Barcelona, veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco.

12.353.—A. J.

1.ª 21-12-1956

MONFORTE DE LEMOS

Don Eliseo López Saco, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad y partido de Monforte de Lemos.

Hago público: Que a instancia de Manuela Garrido Cortiñas se sigue expediente para declarar el fallecimiento de su marido, Antonio Franco Rodríguez, hijo de José y Teresa, natural de Teián, en el municipio de Bóveda, de este partido, y vecino que fue de esta ciudad, de donde se ausentó hará unos veinticinco años, sin que se haya vuelto a tener más noticias del mismo.

Lo que se hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Monforte de Lemos a 23 de octubre de 1956.—El Juez, Eliseo López. El Secretario (ilegible).

8.234.—A. J.

1.ª 21-12-1956

OCAÑA

Don Otto José Cameselle, Barcia. Juez de Instrucción de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente edicto se cita a los súbditos franceses Podorani Juan Domenech, de cincuenta y seis años, natural de Bocoñani (Francia), casado, hijo de Polo y de Julia; Pintero Margarita Borea, de cincuenta y dos años, esposa del anterior y de la misma naturaleza, y Ana María Juan Domenech, hermana del primero, de cincuenta y dos años, casada, natural de Orán (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración en la causa que con el número 69 del año actual se sigue por imprudencia temeraria en atropello del camión conducido por Antonio Lebrero Bernal, con el coche turismo que conducían dichos súbditos franceses, el día 17 de octubre último, en término de esta villa, y ser reconocidos por el Médico forense de las lesiones sufridas con motivo de tal atropello.

Al propio tiempo se hace a dichos tres perjudicados el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo

tengo acordado en proveído de hoy recaído en la aludida causa.

Dado en Ocaña a 10 de noviembre de 1956.—El Juez, Otto José Cameselle.—El Secretario (ilegible).
8.721—A. J.

PUENTE DEL ARZOBISPO

EDICTO

Don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Juez de Primera Instancia de esta villa de Puente del Arzobispo (Toledo) y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco González Avila, instado por su esposa, doña Victoria Muñoz Sierra, cuyo último domicilio lo tuvo en el pueblo de Cropesa de esta provincia, quien desapareció en el frente del Ebro en el año mil novecientos treinta y ocho, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Dado en Puente del Arzobispo a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio García-Aguilera.—El Secretario (ilegible).
11.102—A. J.

y 2.º 21-12-1956

REQUISITORIAS

Lojo operativamente de ser declarados reo- coides y de incurrir en las deudas res- ponsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se ex- presan en el plazo que se les fija, a con- tar desde el día de la publicación del número en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, cap- tura y conducción de aquellos ponien- dos a disposición de dicho Juez o Tri- bunal, con arreglo a los artículos corres- pondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

JUZGADOS CIVILES

RUIZ SANCHEZ, Antonio; de treinta y cinco años, casado, colchonero, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Zarza Capilla (Badajoz); procesado en sumario 3 de 1956 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Yeste.—(9309).

SEBASTIAN LOPEZ, Julio Eliseo; de veintiséis años, casado, hijo de Julio y de Hilda; procesado en sumario 61 de 1955 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca.—(7692).

PEREZ CLAVERIA, Sebastián; de treinta y dos años, gitano, cuyas demás circunstancias se desconocen; y **PEREZ JIMENEZ, Aquilino;** gitano, cuyas demás circunstancias se desconocen.—(9171).

Procesados en sumario 42 de 1956 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo.

PARDO PANCOBO, Miguel; de veintiséis años, casado, viajante, hijo de Pedro y de Engracia, natural de Morán (Almazán, Soria); procesado en sumario 218 de 1955 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(9179).

MARTIN PELAEZ, Tomás; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumarios 78 de 1955, 94 de 1953 y 44 de 1948 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander. (8.292 y 8.289).

MANGAS GARCIA, Ramón; hijo de Julián y de Luisa, natural de Monleras

(Salamanca) y vecino de Madrid; casado, albanil, de treinta años, actualmente en ignorado paradero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Manuel Domínguez, 18 (Puente de Vallecas); procesado por robo en causa número 26 de 1945. (6001).

HERRANZ ALVARANEZ, Benita Francisca; hija de Carlos y de María, natural y vecina de San Lorenzo del Escorial, vecina del mismo, soltera, sus labores, de diecisiete años, domiciliada últimamente en Barcelona, cuyo paradero actual se desconoce; procesada por hurto en causa número 119 de 1941.—(5757).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

ANDRES JERCHINI, Macaria; de cincuenta y dos años, sirvienta, natural de Guadarrama, domiciliada últimamente en Madrid; procesada por hurto en causa número 487 de 1941; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(5426).

SANZ SANZ, Victoriána; de treinta y cuatro años, viuda, sastra, hija de Antonio y de Teófila, natural de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), y que vivió últimamente en Madrid, calle de la Palma número 63; procesada por lesiones en causa número 140 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número nueve de Madrid.—(4713).

JIMENEZ OLMOS, Manuel; de veintinueve años, hijo de Antonio y de Felipa, quincallero, natural de Burgos y vecino que fué de Madrid, calle de Bustillos, 20; y

NIETO CRESPO, Rosa; de veinticuatro años, soltera, natural de Brunete (Madrid), hija de Manuel y de María, vecina de Madrid, calle de Bustillos, 20.—(8688).

Procesados por falsedad en causa número 217 de 1953; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.

KAKHELLI, Constantina; natural de París (Francia), nacida el 22 de mayo de 1934; y

SEDIVI, Robert; de veintiséis años, natural de Austria, ambos en ignorado paradero.—(8688 bis).

Procesados en causa número 320 de 1956, instruido por atentado; comparecerán dentro del término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.

VALINO OLIVER, Manuel; mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle de Cardenosa, 5 (Puente de Vallecas), hoy en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 229 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Madrid.—(4083).

JIMENEZ CAMACHO, Rafael; de cuarenta años, casado, hijo de Candido y de Rafaela, natural de Córdoba, que estuvo residiendo en Sevilla, en pensión situ en la calle de la Estrella, 7, y actualmente se dice reside en Madrid, soliendo frecuentar los bares Congosto y Triana; procesado por estafa en causa número 266 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(8219).

REBOLLO ABRAMO, Filomena; viuda, de cuarenta y dos años, sus labores, hija de Rafael y de Rosario, natural de Santander, domiciliada últimamente en Santander, procesada por robo en sumario 19 de 1941.—(6466).

MARTINEZ RAMOS, Félix; de cuarenta años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Concepción, natural de Torrelavega, domiciliado últimamente en Madrid, Concepción, 1, procesado por estafa, falsedad, conejo y usurpación de funciones en sumario 149 de 1945.—(6459).

ALFONSO ESCANIO, Anastasia Natividad; de cuarenta y seis años, soltera, industrial, hija de Damaso y de Antonia, natural de Ciego de Avila (Cuba), domiciliada últimamente en Santander; procesada por hurto en sumario 39 de 1942. (5.606).

GARCIA REIGADAS, Fermín; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Fermín y de Trinidad, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, travesía Canalejas, 7; procesado por hurto en sumario 13 de 1956.—(6.995).

QUINTOS GARCIA, Vicente Ramón; de treinta y ocho años, casado, empleado, hijo de Alberto y de Dominica, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa en sumario 69 de 1955.—(7.327).

SANTA OLALLA ANGULO, Jesús; de treinta y cinco años, casado, viajante, hijo de León y de Aurora, natural de Baracaldo, domiciliado últimamente en Vitoria y Bilbao; procesado por estafa en sumario 30 de 1955.—(7.600).

CALDERON FERNANDEZ, José; mozo de баска, hijo de José y de Concepción, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa en sumario 69 de 1955.—(7.326), y

HERVAS FERRER, Emilio; de treinta y ocho años, casado, viajante, hijo de José y de Teófila, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lepanto, 283; procesado por estafa en sumario 200 de 1955.—(8.626).

Comparecerán todos ellos dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Santa María de Nieva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 61 de 1953, Julián Rivero Garzón.—(11.475).

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 221 de 1948, Emilio Santos Villar.—(8.738).

El Juzgado de Instrucción de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 192 de 1941, Bienvenido Navarro López.—(6.557).